



Asamblea General

Distr. limitada
15 de septiembre de 1999
Español
Original: inglés

Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el estudio de iniciativas ulteriores

Continuación del primer período de sesiones

21 de septiembre de 1999

Tema 1 del programa

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente del Comité Preparatorio sobre la base de consultas officiosas

Acreditación de organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones

El Comité Preparatorio:

1. *Decide* que la acreditación de organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones estará abierta a:

a) Todas las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social;

b) Todas las organizaciones no gubernamentales acreditadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, a menos que el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales hubiera rechazado su solicitud de reconocimiento como entidad consultiva;

c) Todas las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante el Comité Preparatorio, sin que sea necesario volver a examinar sus credenciales, a menos que el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales hubiera rechazado su solicitud de reconocimiento como entidad consultiva;

2. *Decide también* que la acreditación de otras organizaciones no gubernamentales interesadas que no hayan participado en ninguno de los foros mencionados anteriormente sean examinadas hasta el 7 de abril de 2000 por un Comité integrado por la Mesa del órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones y la Secretaría, los cuales formularían las recomendaciones del caso al Comité Preparatorio para que las examine y adopte una decisión al respecto en su segundo período de sesiones, siempre y cuando las solicitudes de acreditación estén acompañadas de información sobre la competencia de la organización y

la pertinencia de sus actividades en relación con el tema del período extraordinario de sesiones, incluida la siguiente información, que ha de presentarse a más tardar en marzo de 2000:

- a) Los propósitos de la organización;
 - b) Información sobre los programas y actividades de la organización en ámbitos de importancia en relación con el tema del período extraordinario de sesiones y con indicación del país o países en que se ejecutan esos programas y actividades;
 - c) Confirmación de las actividades de la organización de carácter nacional, regional o internacional;
 - d) Copia de las memorias anuales u otros informes de la organización, sus estados financieros y una lista de fuentes de financiación y contribuciones, incluidas las contribuciones gubernamentales;
 - e) Una lista de los miembros del órgano rector de la organización con indicación de su nacionalidad;
 - f) Una descripción de la composición de la organización en que se indique el número total de miembros, los nombres de las organizaciones que son miembros y su distribución geográfica;
 - g) Una copia de la constitución o de las normas de la organización;
3. *Pide* al Secretario General que informe ampliamente a la comunidad de organizaciones no gubernamentales acerca de los procedimientos de acreditación a su disposición.
